

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230047100

Se incorpora al expediente la constancia de pago de la inscripción de las medidas cautelares decretadas (Cfr. C02, Archivo 006). Por otra parte, frente a la solicitud de acceso al expediente, se advierte que el mismo ya fue remitido a la apoderada de la parte demandante (Cfr. C02, Archivo 007).

NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb35507757ad13dfc5c26fdc68fd87439a200063857cd6cea6fa1cb9b12fb89**

Documento generado en 21/02/2024 03:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>